Por Recetor de Gulas a Diego Sanchez —

Por fieles executor a dhos S.res Rexidores —

Para que compongan la Junta de la Adm.on cuenta y razon de los propios de esta Villa se nombran sus Mers asimismos —

Por maiordomo de Propios y tesorero de ellos, por ahora y hasta otra probidencia a D.n Ant.o Ramos q.e lo es actual a quien y gualmente se le notifique que hala maior brebedad formalize las cuentas de dhos efectos perteneciente al año proximo pasado —

En cuia conformidad se fenecieron estos nombramientos y mandaron sus Mers q.e a todos se les haga saber para q.e les conste y que se les guarden las onrras, franquezas y perrogatibas que es practica y costumbre. Y asi lo Acordaron mandaron y firmaron de que Doy fee =

Lic.do D.n Joaquin de la Plaza — Gines Rodriguez

Diego Hernandez eleg.o — Mathias Pinar — Antt.o

Andres Ariano

N.n Tasadores — En nolina en dho dia mes y año yo el Esno hize saber el nombram.to de Tasadores de Ojas y Daños echo por el Acuerdo anterior a Juan Ernandez ejea y a Agustin la Rosa maior vecinos de esta Villa Doy fee =

Ariano

N.n Sanchez — En nolina en el mismo dia mes y año yo el Esno hize saber el nombram.to de Receptor de Bulas echo por el Acuerdo anterior a Diego Sanchez vecino de esta Villa Doy fee =

Ariano